



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003001-2019-00631.00
Demandante : FINANCIERA COOMULTRASAN LTDA
Demandado : MIRIAM GARCIA HIGUERA

Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veinte

El apoderado demandante solicita el embargo del 50% de los dineros de la demandada.

Al respecto se decreta el embargo del 50% de los dineros que perciba la demandada MIRIAM GARCIA HIGUERA con c.c. #34918784, como honorarios, salarios, indemnizaciones, bonificaciones, o cualquier otro emolumento como contraprestación del servicio que presta a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
*La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la
secretaría del juzgado y en la página web de la
Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 9 de octubre de
2020.*